Los libros y rrepartim.tos que se an echo en virtud
de dha R.l Provision en los años pasados por los antece
sores de sus m.des y otros que han exercido dhos oficios
se escusaron por haver monstrado instrumentos por don
de no devian pagar dha contribucion y ser libres de
dha paga declarando en dho repartim.to el motibo
y causa que tienen para no pagarle y si de nuebo
por algun vecino se presentare algun nuebo despa
cho por donde no se deva rrepartir se admita y se
declare en dho repartim.to y se rrepartan mill no
becientos y ochenta reales en que estan computados
seis soldados que se le an rrepartido a esta dha Villa
este presente año por treinta R.s cada uno con mas
cien reales que se le an de dar a la persona que sus m.des
nombraren por coge dor y Receptor de dho R.l efec
to, setenta reales para la conduccion del dinero a
dhas Arcas y cinquenta reales que se libran al
presente ess.no por su trabajo del dho Padron y repar
tim.to y sacar traslado del para el Receptor que todas
las dhas partidas que se an de rrepartir suman dos
mill y docientos reales vellon = y se arreglen dhos
S.res Comissarios a hazer el dho repartim.to al precepto de
dha R.l Provision sin exceptuar a ninguno por rrazon
de Regidores Jurados y ss.nos y otros oficios o exercicios
que no tengan como dho es previlegio y assi lo cum
plan dhos S.res Comissarios sin dilacion porq importa
al servicio de su Mag.d y acudir promptamente a
pagar en dhas Arcas reales y se ponga traslado deste
acuerdo por cabeza del Padron y rrepartim.to a
si lo acordaron mandaron y firmaron de